

| | | | |
|---|--------|----------------------------|---------------|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | |
|  | TITULO | OBSERVACIONES Y RESPUESTAS | |
| | | Código: CT-FO-32 | |
| | | Versión No 00 | Página 1 de 3 |
| Fecha. | | 09 | 03 |
| | | 2018 | |

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS No 005

Lugar y fecha: La Estrella, 23 febrero de 2021

MÍNIMA CUANTÍA 007-015-2021

OBJETO: “Prestación del servicio de mantenimiento reparación e instalación (a todo costo, incluidos materiales, plomería, electricidad, mampostería, iluminación, transporte, traslados, mano de obra, viáticos etc) en los 17 comedores de tropa, cuatro cads y la sede administrativa de la Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.”

MANTENIMIENTOS TÉCNICOS INTEGRADOS

Observación No. 1:

Deseamos saber por que en la Evaluación Economica el valor del Subtotal antes del AIU es el valor iva incluido, teniendo en cuenta que no es posible tener un IVA tarifa plena y luego un AIU, por esta razón la propuesta economica ofertada por nosotros es de 25.583.486 antes de AIU.

Respuesta Observación N°1

La Agencia logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó se permite informar que las observaciones en común para todos los oferentes respecto de la oferta económica es la siguiente, así:

Que la Entidad en su deber de análisis realizó una comparación de los valores unitarios con IVA antes de AIU y valores totales con IVA cantidades antes de AIU y posteriormente realizó la verificación porcentual y en pesos del AIU.

Se presenta un valor en el Subtotal en cada una de las ofertas presentadas, pero al revisar el comité económico evaluador el valor unitario más IVA de los ítems no guarda relación con el valor descrito como SUBTOTAL en el formulario N°5, por lo anterior **se solicita sea aclarada cuál de las columnas suma el valor del subtotal o si efectivamente se presenta un error aritmético que la Entidad pueda entrar a revisar y proceder en los términos del numeral 3.1. de la Invitación pública.**

De igual forma se les solicitó **revisar los porcentajes del AIU y cual fue la base** para calcular dicho valor, dado que si el subtotal es diferente, el valor luego de aplicar el porcentaje se vería afectado.

Es de suma importancia recordarle a los oferentes que la evaluación y comparación económica se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. de la invitación pública, especialmente lo señalado en el paso 4 y nota 2 del numeral antes citado, así:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procederá a la apertura de la “PROPUESTA ECONOMICA”, y se establecerá un orden de elegibilidad en cuanto a los precios ofertados, de conformidad con los siguientes pasos:

Paso 1: Se realizará la evaluación económica de todas las propuestas para determinar cual corresponde a la de menor valor.

Paso 2: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación, sin que esto amerite el rechazo de la oferta, salvo se mejore la oferta a la inicialmente presentada.

Paso 3: En el evento que el oferente ofrezca mayores cantidades a las requeridas en el pliego de condiciones, para la evaluación económica y adjudicación solo se tendrán en cuenta las cantidades exigidas, sin que esto amerite el rechazo de la oferta.

Paso 4: Para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas, a la oferta que presente el menor valor total, se le asignará el mayor puntaje, es decir, trescientos (300) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{MVTO} * 300) / \text{VTE}$$

Donde:

| | |
|-----------------|-------------------------------------|
| • <u>MVTO =</u> | • <u>Menor Valor Total Ofrecido</u> |
| • <u>VTE =</u> | • <u>Valor Total a Evaluar</u> |

NOTA: 1 La propuesta económica deberá ser presentada en el formulario requerido y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y máximo dos decimales).

NOTA: 2 La propuesta económica se evaluará con IVA y/u otro impuesto o gravamen, así mismo se evaluará el AIU dado que este contrato es un conexo de obra y sobre la utilidad el IVA correspondiente.

NOTA: 3 En la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, dará aplicación estricta a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del Decreto 1082 de 2015 así como también se dará aplicación a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente, como participe de la Contratación Pública en Colombia y todas aquellas disposiciones, leyes y demás conceptos emitidos por Entidades correspondientes, a fin de evitar la paralización de la prestación del servicio y las circunstancias que se deriven en un riesgo de incumplimiento.

NOTA: 4 El comité económico evaluará con la identificación única del número del ítems, en el caso de que se llegare a presentar incongruencias entre los nombres o los mismos se dupliquen se tomarán como base en la evaluación la verificación numérica de los ítems requeridos en el estudio de mercado, en el formulario de la propuesta económica y en el formulario de las especificaciones técnicas, en el evento que la cantidad de ítems no corresponda a los requeridos por la Entidad, la oferta será rechazada en tanto se configura la causal de haber presentado una oferta incompleta.

Que de acuerdo a todo lo antes expuesto se solicitó a cada uno del oferente para que aclaren su oferta, es decir, lo antes descrito, así como algunos aspectos particulares de cada oferente que pueden ser visualizados en el anexo N°1 a la evaluación económica publicada junto con el informe de evaluación.

Es preciso recabar a los señores oferentes que lo solicitado por el comité económico evaluador es una aclaración de las ofertas presentadas, es decir, cual columna suma el subtotal, cual es la base para calcular el AIU y cual es la oferta, la cual por ningún motivo debe ser mejoradas respecto de lo ya ofertado.

Atentamente,

ERICA MARIA ARTEAGA ROJAS
Comité Económico Evaluador